



INSTRUCTIVO

S-SNV/SER//313

ANULACIÓN DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN
NO EMITIDOS Y VENCIDOS

Versión N° 1

ANULACIÓN DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NO EMITIDOS Y VENCIDOS

INSTANCIAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN:

	REVISADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre:	Lic. Fernando Marca Fuentes	Lic. Benjamín Eloy Salcedo Gutiérrez	Ing. Felix Adrian Mamani Foronda
Cargo:	Profesional de Control y Cumplimiento de Normas	Profesional de DDJJ y Certificados de Origen	Responsable de Desarrollo y Gestión de la Información
Fecha:	11/03/2024	11/03/2024	11/03/2024
Firma:			

	REVISADO POR:	REVISADO POR:	ELABORADO Y APROBADO POR:
Nombre:	Lic. Yuli Richard Guamán Álvarez	Lic. Dieter Rosembluth Argote	Lic. Cecilia Paola Cabrera Tapia
Cargo:	Jefe de la Unidad de Sistemas y Planificación	Jefe de la Unidad de Certificación de Origen	Directora General Ejecutiva
Fecha:	11/03/2024	11/03/2024	11/03/2024
Firma:			

Prohibida cualquier reproducción parcial o total de este documento fuera del SENAVEX.
Impresiones de los mismos son copias no controladas, verificar su vigencia, comparando con el documento publicado en la intranet



CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.....	3
3.1	RESPONSABLES.....	3
3.2	NOTIFICACIÓN A LAS EMPRESAS.....	3
3.3	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN.....	4
3.4	RECEPCIÓN Y VERTIFICACIÓN DE LOS FORMULARIOS.....	4
3.5	SELLO DE ANULADO Y FECHA.....	4
3.6	REGISTRO DE ANULACIÓN.....	4
3.7	INCUMPLIMIENTO A LANOTIFICACIÓN.....	5
3.8	INFORME MENSUAL.....	5
3.9	MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	5
3.10	ARCHIVO.....	5
4.	REGISTROS.....	6
5.	ANEXOS.....	6
6.	CONTROL DE CAMBIOS.....	6



ANULACIÓN DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NO EMITIDOS Y VENCIDOS

1. OBJETIVO

En el marco del Decreto Supremo 29847, del 10 de diciembre de 2008, que tiene por objetivo crear el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones - SENAVEX, como entidad pública desconcentrada, entre sus funciones están:

- b) Regular, normar y supervisar toda actividad relacionada a las exportaciones sea por entidades públicas o privadas;
- g) Emitir certificados de origen de la mercancía de exportación de acuerdo a la región destino de la exportación;

Así, el presente instructivo tiene como objetivo establecer el procedimiento para la presentación y anulación adecuada de los **Formularios de los Certificados de Origen no Emitidos y Vencidos**, con el fin de prevenir su uso indebido y mantener la integridad del proceso de certificación de origen.

2. ALCANCE

El alcance del instructivo elaborado para la **DEVOLUCIÓN de los Formularios de los Certificados de Origen no Emitidos y Vencidos**, se extiende a todos los servidores públicos y sector exportador en general involucrados en el manejo de certificados de origen no emitidos y vencidos, abarcando diversos aspectos, tanto administrativos como operativos.

Su implementación adecuada asegurará la integridad del proceso de certificación de origen y evitará posibles riesgos comerciales y legales asociados con el uso indebido de estos documentos.

3. PROCEDIMIENTO

3.1. RESPONSABLES:

- Dirección General Ejecutiva.
- Unidad de Sistemas y Planificación.
- Unidad de Certificación de Origen.
- Unidad de Control Legal y Asuntos Jurídicos.
- Responsable de la Regional de Certificación de Origen.
- Asistente de Registro y Atención al Público.
- Empresas exportadoras.

3.2. NOTIFICACIÓN A LAS EMPRESAS

Se realizará una notificación a todas las empresas que cuenten con **Formularios de Certificados de Origen no Emitidos y Vencidos**, informándoles sobre la necesidad de presentarlos en la Oficina Regional del SENAVEX donde fueron adquiridos para su



ANULACIÓN DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NO EMITIDOS Y VENCIDOS

anulación. Asimismo se realizará la notificación a los Responsables de Regional para su conocimiento y cumplimiento de plazos.

La Unidad de Sistemas y Planificación será responsable de garantizar las notificaciones a las empresas de manera automática mediante la plataforma TAYPI, cada primer día de mes de acuerdo a formato establecido (Anexo I).

3.3. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

La notificación solicitará a las empresas que cuenten con **Formularios de Certificados de Origen no Emitidos y Vencidos**, la presentación de los mismos en la Regional donde fueron adquiridos hasta el 10 de cada mes o el siguiente día hábil, impostergerablemente.

3.4. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS FORMULARIOS

El Responsable de la Regional de Certificación de Origen o el Asistente de Registro y Atención al Público, recepcionará y verificará los **Formularios de Certificados de Origen no Emitidos y Vencidos**, en la plataforma TAYPI respecto a los siguientes datos:

- La cantidad de formularios no emitidos y vencidos conforme a la notificación.
- El número de control del formulario.
- El formulario original y las 4 copias originales.
- La autenticidad de los **FORMULARIOS** que sean devueltos, para garantizar su legitimidad y prevenir posibles alteraciones y/o falsificaciones, conforme al Instructivo INS/SNV/DGE N° 006/2022.

3.5. SELLO DE ANULADO Y FECHA

Una vez realizada la verificación conforme al numeral 3.4, el Responsable de la Regional de Certificación de Origen o el Asistente de Registro y Atención al Público procederá a colocar un sello de "ANULADO POR VENCIMIENTO" conforme el (Anexo III) que contendrá el campo de la fecha de anulación que deberá ser registrada al momento del sellado, en un lugar visible del formulario original y sus cuatro (4) copias originales, quedando en resguardo de la Regional el Formulario Original, devolviendo al exportador las cuatro (4) copias originales para su resguardo.

El sello y fecha deberán ser claros y no susceptible de ser removidos o manipulados fácilmente.

3.6. REGISTRO DE ANULACIÓN

El servidor público que recepcionó, verificó y selló los **Formularios de Certificados de Origen no Emitidos y Vencidos** registrará las anulaciones en la plataforma TAYPI, conforme a la fecha del sello de anulación, y cualquier otra información relevante.





ANULACIÓN DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NO EMITIDOS Y VENCIDOS

3.7. INCUMPLIMIENTO A NOTIFICACIÓN

En caso de incumplimiento total o parcial de la devolución de los FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NO EMITIDOS Y VENCIDOS NOTIFICADOS, el Responsable de la Regional de Certificación de Origen procederá conforme lo establecido en el Reglamento de Infracciones y Sanciones vigente.

3.8. INFORME MENSUAL

El servidor público que recepciónó, verificó, selló y registró emitirá un informe mensual siguiendo el conducto regular, dirigido a la Dirección General Ejecutiva en un plazo de 3 días hábiles a partir de cumplimiento del plazo establecido en la notificación adjuntado los formularios originales anulados.

Asimismo, deberá adjuntar el reporte de Formularios de Certificados de Origen no emitidos vencidos y devueltos, generado por la plataforma TAYPI.

La Dirección General Ejecutiva derivará el informe a la Unidad de Certificación de Origen para seguimiento y verificación.

3.9. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La Unidad de Certificación de Origen realizará el seguimiento y verificación mensual al informe de las Regionales y sus adjuntos, asegurándose que tanto las Regionales como las empresas estén cumpliendo con el proceso de devolución de los FORMULARIOS DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN NO EMITIDOS VENCIDOS.

Esta información deberá ser comunicada a la Dirección General Ejecutiva del SENAVEX, mediante un informe mensual hasta 3 días hábiles posteriores a la recepción de los informes de todas las Regionales, donde se señalarán las acciones a seguir de acuerdo al seguimiento realizado y a los resultados obtenidos, identificando oportunidades de mejora y acciones correctivas según sea necesario.

La Unidad de Certificación de Origen realizará el archivo de forma cronológica, por empresa y por Regional, que permita la fácil ubicación de los mismos, para cualquier requerimiento posterior.

3.10. ARCHIVO

La Unidad de Certificación de Origen remitirá los FORMULARIOS DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN NO EMITIDOS VENCIDOS devueltos adjunto a un informe, de acuerdo al Procedimiento Archivo del SENAVEX Gestión Documental vigente.





INSTRUCTIVO

S-SNV/SER/II/313

ANULACIÓN DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NO EMITIDOS Y VENCIDOS

Versión N° 1

4. REGISTROS

- Reporte de Emisión de Formulario de Certificados de Origen Anulados por Vencimiento (S-SNV/SER/I/313-F01 Versión N° 1)

5. ANEXOS

- ANEXO I
Modelo de notificación a las empresas exportadoras que será realizada vía correo electrónico.
- ANEXO II
Reporte de Formularios de Certificados de Origen Vencidos y no emitidos.
- ANEXO III
Sellado de Formularios de Certificados de Origen de Anulación por Vencimiento.
- ANEXO IV
Modelo de informe de formularios de certificados de origen no emitidos y vencidos anulados

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambio Efectuado
N° 1	11/03/2024	No se registran cambios por tratarse de un documento creado en primera versión





INSTRUCTIVO

S-SNV/SER/II/313

ANULACIÓN DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE
ORIGEN
NO EMITIDOS Y VENCIDOS

Versión N° 1



ANEXOS



ANEXO I

MODELO DE NOTIFICACIÓN A LAS EMPRESAS EXPORTADORAS QUE SERÁ REALIZADA AUTOMÁTICAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

La Paz, 12 de marzo de 2024

SNV/NOT N° 00002024

Señor:

Armin Ludwig Dorgathen Tapia

REPRESENTANTE LEGAL

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS – RUEX N° 11900

Santa Cruz - Bolivia

Ref.: SOLICITUD DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN (CO) NO EMITIDOS Y VENCIDOS

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención y cumplimiento del inciso b) del **Artículo 4** del **Decreto Supremo N° 29847** de fecha 10/12/2008, que establece como una de las funciones del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones - SENAVEX: "Regular, normar y supervisar toda actividad relacionada a las exportaciones sea por entidades públicas o privadas" y a lo dispuesto en la **Resolución Administrativa N°016/2017** de fecha 13/06/2017 que establece en su **Artículo Segundo** "(...)El SENAVEX verificará la vigencia del plazo de 120 días calendario mediante su sistema informático; los números de Certificados que se encuentren vencidos ya no podrán ser emitidos (...)".

Al respecto, se le hace conocer que los siguientes **Formularios de Certificados de Origen no emitidos** están vencidos por lo tanto no podrán ser utilizados.

N°	ACUERDO	REGIONAL DE COMPRA	CÓDIGO DE CONTROL	FECHA DE COMPRA	FECHA DE VENCIMIENTO
1	MERCOSUR	SANTA CRUZ	MS 081075	11/9/2023	9/1/2024
2	MERCOSUR	SANTA CRUZ	MS 081102	11/9/2023	9/1/2024
3	MERCOSUR	SANTA CRUZ	MS 081239	21/9/2023	19/1/2024
4	MERCOSUR	SANTA CRUZ	MS 081299	28/9/2023	26/1/2024
5	MERCOSUR	SANTA CRUZ	MS 081326	28/9/2023	26/1/2024
6	MERCOSUR	SANTA CRUZ	MS 081300	28/9/2023	26/1/202


En ese sentido, el **formulario original y las 4 copias originales** de los formularios de certificados de Origen vencidos y detallados en el cuadro anterior deberán **ser presentados en la regional de registro y certificación de origen donde fueron adquiridos** para su respectiva anulación hasta el 10 de este mes o el siguiente día hábil, **impostergablemente**.

Se recuerda a usted señor exportador que: "Los Exportadores a partir de la adquisición de los Certificados de Origen son plenamente responsables del **uso correcto y resguardo de los Certificados de Origen, incluyendo aquellos que no hubiesen sido utilizados**. Las acciones que efectúe el exportador en caso de pérdida, robo u otras circunstancias de los Formularios y/o Certificados de Origen, serán plena responsabilidad del mismo".


Finalmente, es necesario mencionar que el Reglamento de Infracciones y Sanciones del SENAVEX en el inciso 5 de su Artículo 4 señala: "Presentar parcialmente o fuera de plazo establecido cualquier documentación o información que haya sido solicitada por el SENAVEX" tiene una sanción de UFV's 200.

Sin otro particular, me despido Atentamente,



	INSTRUCTIVO		S-SNV/SER/II/313
	ANULACIÓN DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NO EMITIDOS Y VENCIDOS		VERSIÓN N° 1

ANEXO II

		REPORTE DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS NO EMITIDOS Y VENCIDOS										S-SNV/SER/I/313-F01	
		ANULADOS DEVUELTOS – ANULADOS NO DEVUELTOS											
N°	No. Control	Estado C.O.	Nombre o Razón Social	RUEX	Fecha de Compra	Regional de Compra	Fecha Vencido	Fecha Vencido Anulado	Certificador	Cite de Anulación	Regional Vencido Anulado	Motivo u Observación	
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													





INSTRUCTIVO


S-SNV/SER/II/313

ANULACIÓN DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NO EMITIDOS Y VENCIDOS

Versión N° 1

ANEXO III

SELLADO DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN DE ANULACIÓN POR VENCIMIENTO

1. Nombre del Exportador, dirección, país Exporter's name, address, country		 <p>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA PLURINATIONAL STATE OF BOLIVIA</p> <p>CERTIFICADO DE ORIGEN CERTIFICATE OF ORIGIN</p> <p>Deducción y Certificación Combined Declaration and Certification</p> <p>PARA TERCEROS PAISES FOR OTHER COUNTRIES</p>		
2. Nombre del destinatario, dirección, país Consignee's name, address, country		4. Para uso oficial For official use only		
3. Medio de transporte y ruta (si se conoce) Means of transport and route (if known)				
5. Número de torn Item number	6. Código de Sistema Armonizado Nomenclature System Code	7. Número y descripción de las mercancías Number and description of goods	8. Peso bruto u otra cantidad Gross weight or other quantity	9. Número y fecha de las facturas Invoice number and date of invoice

ANULADO
POR VENCIMIENTO
FECHA.....
SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACIÓN
DE EXPORTACIONES - SENAVEX

OBSERVACIONES:
REMARKS:

<p>10. DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR DECLARATION OF THE EXPORTER</p> <p>El aceptor firmante declara que los detalles e indicios que aparecen son exactos, que todas las mercancías han sido producidas en BOLIVIA y son destinadas a:</p> <p>The undersigned hereby declares that the above details and statements are correct and that all the goods have been produced in BOLIVIA and are going to:</p> <p style="text-align: center;">PAIS DE DESTINO COUNTRY OF DESTINATION</p> <p>Lugar y fecha, firma autorizada Place and date, authorized signature</p>	<p>11. CERTIFICACIÓN CERTIFICATION</p> <p>De acuerdo al control efectuado, se certifica la veracidad de lo declarado por el exportador</p> <p>It is hereby certified, on the basis of control carried out, that the declaration by the exporter is correct.</p> <p>Lugar y fecha, firma y sello de la autoridad certificadora Place and date, signature and stamp of certifying authority</p>
--	--





INSTRUCTIVO

S-SNV/SER/II/313

ANULACIÓN DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NO EMITIDOS Y VENCIDOS

Versión N° 1



CERTIFICADO DE ORIGEN

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO NACIONAL DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMERCIAL

N° del Certificado

ACUERDO DE COMERCIO DE LOS PUEBLOS PARA LA COMPLEMENTARIEDAD ECONÓMICA, PRODUCTIVA, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

(1) PAIS EXPORTADOR: _____ (2) PAIS IMPORTADOR: _____

(3) No. de Orden	(4) Código Arancelario	(5) Denominación de las Mercancías	(6) Peso o Cantidad	(7) Valor FOB en (U\$S)

(8) DECLARACIÓN DE ORIGEN

DECLARAMOS que las mercancías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la Factura Comercial

N° _____ de fecha _____, cumplen con lo establecido en las Normas de Origen del presente Acuerdo de conformidad con el siguiente desglose:

(9) No. de Orden	(10) Notas

(11) EXPORTADOR O PRODUCTOR (12) Nombre y Firma del Productor o Exportador

11.1 Razón Social: _____
 11.2 Dirección: _____
 11.3 Fecha: _____

(13) IMPORTADOR (12) Nombre y Firma del Productor o Exportador

13.1 Razón Social: _____
 13.2 Dirección: _____

(14) Medio de Transporte: _____
 (15) Puerto o Lugar de Embarque: _____

(16) OBSERVACIONES: _____

(17) CERTIFICACIÓN DEL ORIGEN (18) Sello y firma del funcionario habilitado y sello de la Autoridad Competente:

Certifico la veracidad de la presente Declaración, en la ciudad de: _____

A los _____

(19) Nombre de la Autoridad Competente: _____

Referencias: (1) Este contiene todos los datos que se individualizan las mercancías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser necesario se continuará la individualización de las mercancías en el apartado suplementario de este certificado, numerado consecutivamente. En este caso se aplicará la Norma de Origen que cumple cada mercancía individualizada por su número de orden.
 (2) El formulario no podrá presentarse succionado, tachado o enmendado.
 (3) El formulario sólo será válido si todos los campos, excepto el de "Observaciones", se encuentran debidamente llenos.



ANULACIÓN DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NO EMITIDOS Y VENCIDOS

SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACIÓN DE EXPORTACIONES
SENAVEX



CERTIFICADO DE ORIGEN

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

1. Productor Final o Exportador (Nombre, Dirección, País)		Identificación del Certificado (Número)		
2. Importador (Nombre, Dirección, País)		Nombre de la Entidad Emisora del Certificado		
3. Consignatario (Nombre, País)		Dirección:		
		Ciudad: País:		
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto		5. País de Destino de los Mercaderes		
6. Medio de Transporte Previsto		7. Factura Comercial Número: Fecha:		
8. N° de Origen (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de los Mercaderes (B)	11. Peso Líquido o Cantidad	12. Valor FOB en Dólares (USD)
<div style="border: 2px solid black; padding: 10px; transform: rotate(-15deg); display: inline-block;"> <p>ANULADO POR VENCIMIENTO FECHA..... SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACIÓN DE EXPORTACIONES - SENAVEX</p> </div>				
N° de Origen		País de Origen (C)		
14. Observaciones:				
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN				
15. Declaración del Productor Final o del Exportador		16. Certificación de la Entidad Habilitada		
<p>• Declaramos que las mercaderías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en.....</p> <p>y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo.....</p>		<p>• Certificamos la veracidad de la declaración que nos ha sido hecha de acuerdo con la legislación vigente.</p>		
Fecha		Fecha		
Sello y Firma		Sello y Firma		

CONTROL

VERBAL BOBES



ANULACIÓN DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NO EMITIDOS Y VENCIDOS

Versión N° 1



ESTADO PLURINACIONAL DEL PERÚ
SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACIÓN DE EXPORTACIONES
"SENAVEX"

CERTIFICADO

N°

CERTIFICADO DE ORIGEN
ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN

PAIS EXPORTADOR

PAIS IMPORTADOR

N° DE ORIGEN (1)	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	DENOMINACIÓN DE LAS MERCADERÍAS

DECLARACIÓN DE ORIGEN

DECLARAMOS que las mercaderías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la Factura Comercial N° _____, cumple con lo establecido en la Ley de Comercio Exterior y el Acuerdo (2) de conformidad con el siguiente desglose:

N° DE ORIGEN (1)	NOMBRE (2)

Declaro bajo juramento, en cumplimiento de las normas de la Ley de Comercio Exterior, que los datos consignados son fidedignos.

Fecha:

Razón Social, sello y firma del exportador o productor

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

Certifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de _____

el día _____

Nombre, sello y firma Entidad Certificadora

CONTROL

- NOTAS:
- (1) Esta columna indica el origen de las mercaderías en cumplimiento de la Ley de Comercio Exterior y el presente certificado. En caso de ser importadas, se consignará la información de los antecedentes de producción o adquisición de una entidad, institución o establecimiento.
 - (2) Debe estar en armonía con el Acuerdo de Alcance regional o de otro nivel, o de otro nivel de origen.
 - (3) En una columna se indicará la marca de origen con sus respectivos identificadores por número de origen.
 - (4) El formulario es emitido en tres copias: original, incluido o excluido.





INSTRUCTIVO

S-SNV/SER/II/313

ANULACIÓN DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NO EMITIDOS Y VENCIDOS

Versión N° 1

1. Goods consigned from (Exporter's business name, address, country)		Material to fill			
2. Goods consigned to (Consignee's name, address, country)		<p>GENERALIZED SYSTEM OF PREFERENCES CERTIFICATE OF ORIGIN (Combined declaration and certificate) FORM A</p> <p>Issued in _____ country</p> <p>See rules overleaf</p>			
3. Means of transport and route (if by sea/air)					
4. For official use					
5. Item number	6. Marks and numbers of packages	7. Number and kind of packages, description of goods	8. Origin indicator (see rules overleaf)	9. Gross weight or other quantity	10. Marked and date of invoice
<p>11. Certification It is hereby certified, on the basis of facts carried out, that the declaration by the exporter is correct.</p> <p>(Place and date, signature and stamp of certifying authority)</p>			<p>12. Declaration by the exporter The undersigned hereby declares that the above details and statements are correct; that all the goods were produced in _____ country and that they comply with the origin requirements specified for those goods in the Generalized System of Preferences for goods exported to _____ (naming country).</p> <p>(Place and date, signature of authorized signatory)</p>		

ANULADO
POR VENCIMIENTO
 FECHA.....
 SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACION DE EXPORTACIONES - SENAVEX



Comité Asesor del País, Asesoría y Normas de Origen
 Oficina Asesora de Comercio Exterior y Exportaciones
 Teléfono: 0051 2 222 2222 - 2222 2222



CONTROL



ANULACIÓN DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NO EMITIDOS Y VENCIDOS

ANEXO IV

MODELO DE INFORME DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NO EMITIDOS Y VENCIDOS ANULADOS



MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMERCIO EXTERNO

INFORME INF/SNV/DGE/RSC N° 014/2024 SNV/2024-00482

A: Cecilia Paola Cabrera Tapia DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Via: Brivín Nuvia Cayo Nina RESPONSABLE DE LA REGIONAL DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DE SANTA CRUZ a.i.
De: Fabio Dagner Chura de la Cruz ASISTENTE DE REGISTRO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO I
Fecha: Lunes, 18 de abril de 2024
Ref.: INFORME SOBRE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NO EMITIDOS Y VENCIDOS, ANULADOS DEVUELTOS - MARZO

De mi mayor consideración:

I. ANTECEDENTES:

En cumplimiento al punto 3.8 del Instructivo de "Anulación de formularios de Certificados de Origen No emitido y Vencidos", la Regional de Registro y Certificación de Origen de Santa Cruz emite el presente informe adjuntando el reporte correspondiente.

II. ANÁLISIS

El mes de abril de la gestión 2024 la plataforma TAYPI notificó a 3 empresas para que en el marco del instructivo de "Anulación de formularios de Certificados de Origen No emitido y Vencidos" realicen la presentación de sus Formularios de Certificados de Origen vencidos en el mes de marzo, para su anulación, conforme al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN DE EMPRESAS NOTIFICADAS Y CANTIDAD DE FORMULARIOS DE ORIGEN PARA SU ANULACIÓN

Table with 6 columns: N°, EMPRESA, FORMULARIOS DE C.O. VENCIDOS NOTIFICADOS, CERTIFICADOS DE ORIGEN VENCIDOS ANULADOS DEVUELTOS, N° DE CERTIFICADOS DE ORIGEN VENCIDOS ANULADOS NO DEVUELTOS, OBSERVACIONES. Rows include FUENTE AZUCARERO, INDUSTRIA TEXTIL TSH S.A., and FUENTE S.A.





INSTRUCTIVO

S-SNV/SER/II/313

ANULACIÓN DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NO EMITIDOS Y VENCIDOS

Versión N° 1



MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Se recibieron 11 formularios de certificados de origen mismos que son adjuntados al presente informe (ANEXO I).

Asimismo, se hace conocer que la empresa Ingenio Azucarero Guabirá S.A. no devolvió 3 certificados de origen y la empresa INOLSA S.R.L. no presentó las copias de dos certificados de origen por lo que se emitió el informe INF/SNV/DGE/RSC N° 022/2024 y INF/SNV/DGE/RSC N° 023/2024 respectivamente, para el inicio de proceso sancionador que corresponde.

Adjunto a la presente el reporte que detalla los Formularios de Certificados de Origen devueltos y no devueltos (ANEXO II).

III. CONCLUSIONES

Por lo expuesto anteriormente podemos concluir que la Regional de Registro y Certificación de Origen de La Paz ha desarrollado las funciones establecidas en el Instructivo "Anulación de formularios de Certificados de Origen No emitido y Vencidos", remitiendo el presente informe correspondiente al mes de marzo, para fines consiguientes.

Es cuanto se informa a su autoridad, para conocimiento, consideración y fines consiguientes.

